

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes pueden ser presentadas mediante alguna de las siguientes modalidades:

❖ Presencialmente:

- La persona interesada debe identificarse con su DNI o con el Pasaporte. En el caso de alumnado extranjero que no disponga de ninguno de estos documentos deberá presentar el documento de identidad válido en su país de origen.
- Es posible la presentación a través de otra **persona autorizada** entregando:
 - *Fotocopia del DNI de la persona interesada*
 - *Fotocopia del DNI de la persona autorizada*
 - *Autorización **original** indicando el trámite para el que se le da la autorización. Debe estar firmada con la misma firma que figura en el DNI y con firma manuscrita.*

❖ Por correo electrónico:

- Enviando la solicitud a la dirección de e-mail administracion.turismo@udc.gal firmando la solicitud con certificado digital de la FNMT.

NOTA IMPORTANTE: Las comunicaciones que se realicen por e-mail con la administración deberán de hacerse, siempre que sea posible, a través del correo institucional del alumnado (@udc.es).

❖ Por correo postal:

- Enviando la solicitud firmada de manera manuscrita a la siguiente dirección:

Administración Facultad de Turismo
Rúa Lisboa, 7 – andar 1
Campus da Zapateira
15008 A Coruña

- Presentación de la documentación en las Oficinas de Registro de las Administraciones Públicas (Delegación o Subdelegación del Gobierno, Oficinas de la CCAA...). Presentarán la solicitud original firmada y, en el caso de que se exijan documentos originales, deberán mostrarse estos y sus copias. En esa oficina podrán cotejar la documentación y será remitida a la Administración de la Facultad de Turismo. La fecha de entrada de la documentación será la que pongan en el registro en el que se entregue.
- Envío a través de una Oficina de Correos, en la modalidad de “sobre abierto”, donde datarán la entrega de la solicitud. En el caso de que en el proceso se exijan originales de los documentos que acompañan a la solicitud, se adjuntarán copias compulsadas por un Notario.
- Representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. La fecha de entrada de la documentación será la que pongan en el registro en el que se entregue.

NOTA IMPORTANTE: Se admitirán fotocopias simples de la documentación que deba de acompañar a las solicitudes en todas las modalidades, excepto que el proceso exija la presentación de originales, en cuyo caso habrá que adjuntar:

- **Modalidad presencial:** original y copia de los documentos.
- **Modalidad de correo electrónico:** sólo es posible la presentación si los documentos contienen CSV o firma digital de la FNMT.
- **Modalidad postal:** fotocopias compulsadas.